



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00218758- -UNC-ME#FP

VISTO

La licencia por maternidad de la Profesora María Milagros Martínez en su cargo interino de Profesora Asistente semidedicación y de la Profesora Antonella Bobbio en su cargo interino de Profesora Asistente dedicación simple, ambas en la Cátedra A de Psicoestadística Descriptiva e Inferencial; y

CONSIDERANDO

Que el Profesor Dr. Eduardo León Bologna solicita asignación complementaria para la Profesora Gabriela Belén Rivarola Montejano, quien se desempeña como Profesora Asistente dedicación simple interina en la mencionada cátedra; y para el Profesor Pablo Sebastián Correa, quien se desempeña como Profesor Asistente dedicación simple interino suplente en la cátedra B de Psicoestadística Descriptiva e Inferencial

Que obra informe del Departamento de Personal.

Que el Área Económico Financiera informa que el monto mensual a abonar es de \$ \$223.000,00 (Pesos doscientos veintitres mil) por el período de tres meses.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
R E S U E L V E

Artículo 1º: Disponer el pago de una asignación complementaria docente para la Profesora Gabriela Belén Rivarola Montejano (Legajo 51878) por un monto bruto mensual de \$223.000 (Pesos doscientos veintitres mil) durante los meses de abril, mayo y junio de 2025 por tareas realizadas en la Cátedra A de Psicoestadística Descriptiva e Inferencial en reemplazo de la Profesora María Milagros Martínez de licencia por maternidad.

Artículo 2º: Disponer el pago de una asignación complementaria docente para el Profesor Pablo Sebastián Correa (Legajo 53182) por un monto bruto mensual de \$223.000 (Pesos doscientos veintitres mil) durante los meses de abril, mayo y junio 2025 por tareas realizadas en la Cátedra A de Psicoestadística Descriptiva e Inferencial en reemplazo de la Profesora Antonella Bobbio de licencia por maternidad.

Artículo 3º: Imputar la presente erogación a la apertura programática: A.0001.075.001.013.12.37.10.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4

Artículo 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

